



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, mediante la cual la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, formula atento exhorto, con pleno respeto a sus esferas de competencia, a los **Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS)** y del **Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, para que las **cuotas patronales del sector empresarial se difieran al próximo años sin recargo alguno**; lo anterior, con el propósito de colaborar con los **empresarios y comerciantes para afrontar esta contingencia sanitaria, manteniendo sus empleos, además de evitar el cierre de sus negocios, lo cual afectaría aún más la economía de nuestra entidad y en general del país**, promovida por las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso a); 43, incisos e) y g); 45, párrafo 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio pretende, gestionar ante los Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que las cuotas patronales que el sector empresarial debe pagar a los organismos de referencia, se difieran hasta el próximo año, sin recargos para que, en su oportunidad, sean cubiertas mediante un mecanismo flexible y a una tasa de interés baja, que permita a los empresarios y comerciantes afrontar esta contingencia sanitaria, manteniendo sus empleos, además de ayudarles a evitar el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

eventual cierre de sus negocios, lo cual afectaría aún más la economía de nuestra entidad y en general del país, en virtud de que las soluciones que actualmente se ofrecen son insuficientes y no resuelven el problema de fondo.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Las y los promoventes de la acción legislativa, precisan que una de las premisas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la actual Legislatura, ha sido la de fungir permanentemente como gestor de las problemáticas y necesidades prioritarias de las organizaciones y sectores productivos de nuestra sociedad.

En ese sentido, refieren que el sector empresarial que representa la iniciativa privada, es uno de los pilares fundamentales de la economía nacional, su actividad constituye una importante fuente de empleo, además de ser detonante económico y promotor de las inversiones que alientan la competitividad y la generación de recursos que contribuyen a combatir la escasez y la pobreza.

Continúan argumentando que el sector empresarial y comercial se ha visto severamente afectado por los embates de la contingencia sanitaria que atravesamos, lo que ha propiciado que muchos empresarios y comerciantes estén al borde de la quiebra.

De igual manera, señalan que algunos de ellos, se mantienen trabajando a la mitad de su capacidad y haciendo un gran esfuerzo para sostener su plantilla laboral, otros han cerrado sus puertas provisionalmente con la esperanza de reactivar sus actividades en los próximos meses cuando estén dadas las condiciones, haciendo un gran sacrificio económico por mantener a la mayoría de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sus empleados, y hay quienes lamentablemente han tenido que cerrar para siempre sus negocios, viéndose obligados a liquidar a sus trabajadores.

En ese orden de ideas, las y los promoventes exponen que el sector empresarial del país, en el mes de abril, solicitó apoyo al Gobierno Federal, entre otras cosas, para prorrogar el pago de las cuotas patronales a los Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Afirman que al respecto, el IMSS adoptó el acuerdo de brindar la opción para diferir a plazos el pago de las cuotas correspondientes mediante convenio y con la obligación de pagar cierto interés, por lo que solo constituye una alternativa mediática e insuficiente que no resuelve el problema en la dimensión que amerita y que solicitan urgentemente los sectores empresariales y comerciales del país. De hecho no se trata de una medida extraordinaria, sino simplemente se aplicó una opción endeble que ya estaba en la ley y que no resuelve de fondo el problema.

Asimismo, ponen de relieve que el INFONAVIT implementó sendas alternativas de prórroga para diferir los pagos de las cuotas patronales conducentes, sin embargo lo hizo también de manera muy limitada, sin otorgar un apoyo real en la dimensión que necesitan los empresarios y comerciantes del país.

Refieren que lo anterior fue hecho del conocimiento por representantes de las cámaras empresariales en Tamaulipas, quienes requieren de una solución de mayor calado, que les permita sobrellevar esta contingencia sin verse en la desgracia de tener que cerrar sus negocios por la falta de solvencia económica para afrontar sus obligaciones fiscales en virtud de la difícil situación que atraviesan, pues además de resistir y defender sus empleos, tienen que realizar el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pago de electricidad, de impuestos y demás contribuciones que en su mayoría son del orden federal y con relación a lo cual no han recibido un respaldo real que les permita mantenerse firmes sin claudicar.

Precisan que la economía ha estado semiparalizada desde el mes de marzo, y desde entonces a la fecha los ingresos de las empresas y comercios de nuestra entidad federativa se han visto reducidos a porcentajes sumamente preocupantes.

Aunado a lo anterior, consideran que la mejor ayuda que se pudiera otorgar a empresarios y comerciantes es que las cuotas patronales que deben cubrir a los organismos de referencia, se difirieran hasta el próximo año en forma íntegra, es decir, que se suspendan los cobros por lo que resta del año y se reactiven el próximo año sin recargos y a través de un mecanismo de facilidades con intereses bajos.

Finalmente concluyen refiriendo que la presente acción legislativa se ciñe a gestionar la solución a una problemática sumamente urgente e importante para el sector empresarial, no solo de Tamaulipas sino de todo el país.

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, quienes integramos las dictaminadoras, tenemos a bien emitir nuestra opinión a la propuesta de mérito, mediante las siguientes apreciaciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En primer término, es de precisar que en México al corte de este 5 de octubre, se contabilizan 81 mil 877 lamentables muertes por Covid-19, con 789 mil 780 casos de contagios confirmados de coronavirus, según información de la Secretaría Federal de Salud.

Con esta lamentable situación por la que atraviesa no solo nuestro País, sino el mundo, es preciso tomar acciones encaminadas a reactivar la economía, la primer dolencia de México es la lamentable pérdida de vidas humanas y los miles de contagios a nivel nacional y la segunda preocupante es la situación económica que deriva de la contingencia sanitaria.

En esa situación se encuentran miles de negocios y empresarios, que en muchos casos han visto la necesidad de cerrar sus puertas, trayendo como consecuencia un impacto económico negativo en los hogares de las familias mexicanas.

En ese contexto, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hasta el mes de julio se registraron 15.7 millones de mexicanos mayores de edad que no tienen empleo debido a la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-COV-2.

De conformidad con lo anterior, 11.9 millones de mexicanos a nivel nacional perdieron su trabajo a causa de la pandemia de Covid-19 y solo 42.3% cree que regresará a su trabajo al terminar la contingencia sanitaria.

Por su parte según la encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI), en 30.4% de los hogares mexicanos algún integrante perdió su trabajo como consecuencia de la crisis sanitaria y en 65.1% de las viviendas los ingresos han disminuido durante la contingencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es de destacar que los Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), han adoptado medidas para diferir los pagos de cuotas patronales, sin embargo, ha sido de manera limitada y no brinda un apoyo real en la dimensión que la situación actual requiere.

De lo anterior se infiere, que la serie de medidas implementadas tanto por el H. Consejo Técnico del IMSS, como del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, no son generales y solo son aplicables al ejercicio fiscal en curso. Por lo que, esta dictaminadora considera que dichos mecanismos de apoyo se deben de extender a los próximos ejercicios fiscales, ya que los estragos provocados por el del Covid 19, dejarán secuelas económicas a largo plazo y la recuperación económica del sector empresarial es incierta.

Por lo que, ante la situación por la que atraviesa el país por la Pandemia, se requiere de la solidaridad, coordinación y acciones combinadas de Gobiernos, empresas y ciudadanos, para evitar el cierre de las empresas y la pérdida de empleos. Por lo que consideramos que tanto el IMSS y el INFONAVIT deben de implementar medidas más amplias que permitan al sector empresarial garantizar su operatividad y su recuperación económica.

En razón de lo antes expuesto, tomando en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor decretada por la autoridad sanitaria debido a la epidemia generada por el virus SARS-COV-2, consideramos que se requieren de instrumentos legales y administrativos certeros, encaminados a apoyar a los comerciantes y empresarios, para que las cuotas patronales que deben pagar dichos sectores generadores de empleos, sean diferidas hasta el próximo año sin recargos para que, en su oportunidad sean pagadas mediante mecanismos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

flexibles y bajas tasas de interés con la finalidad de brindar la oportunidad de afrontar la contingencia sanitaria.

En tal virtud, se estima procedente la acción legislativa, toda vez que con base en establecer mecanismos legales y administrativos que faciliten el pago de cuotas obrero-patronales, así como lo establecido en los artículos 40-C y 40-D de la Ley del Seguro Social, con el fin de apoyar a comerciantes y empresarios para que de manera óptima les sean suspendidos los cobros por lo que resta del año y se reactiven el próximo año sin recargos y a través de un mecanismo de facilidades con intereses bajos.

En razón de lo expuesto, quienes integramos las Comisiones Dictaminadoras, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, la aprobación del presente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto, con pleno respeto a sus esferas de competencia, a los Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para que las cuotas patronales del sector empresarial se difieran al próximo años sin recargo alguno; lo anterior, con el propósito de colaborar con los empresarios y comerciantes para afrontar esta contingencia sanitaria, manteniendo sus empleos, además de evitar el cierre de sus negocios, lo cual afectaría aún más la economía de nuestra entidad y en general del país.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinte.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO SECRETARIO		_____	_____
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL		_____	_____
DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL		_____	_____
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, FORMULA ATENTO EXHORTO, CON PLENO RESPETO A SUS ESFERAS DE COMPETENCIA, A LOS INSTITUTOS MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), PARA QUE LAS CUOTAS PATRONALES DEL SECTOR EMPRESARIAL SE DIFIERAN AL PRÓXIMO AÑOS SIN RECARGO ALGUNO; LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE COLABORAR CON LOS EMPRESARIOS Y COMERCIANTES PARA AFRONTAR ESTA CONTINGENCIA SANITARIA, MANTENIENDO SUS EMPLEOS, ADEMÁS DE EVITAR EL CIERRE DE SUS NEGOCIOS, LO CUAL AFECTARÍA AÚN MÁS LA ECONOMÍA DE NUESTRA ENTIDAD Y EN GENERAL DEL PAÍS.